



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947

**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO — NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

Copia N<sup>o</sup> SEGUNDA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: SELVANI EVE EXPEDICIONES CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ DE S/1'100.000 a S/6'116.000

Ambato, a 18 de AGOSTO de 1994

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "SELVA-  
NIEVE EXPEDICIONES  
CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy jueves diecio  
cho de agosto de mil nove-

POR \$/1.100.000,00 a  
6.116.000,00

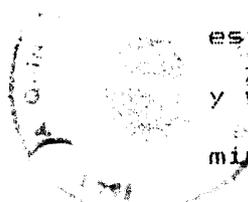
cientos noventa y cuatro. -

#####

Ante mi Doctor Hernán Santa

maría Sancho, Notario Público de este Cantón, comparecen:  
el señor FABIAN HUMBERTO PINEDA GALLO, en su calidad de  
Gerente y Representante Legal de la Compañía "SELVANIEVE  
EXPEDICIONES CIA. LTDA.", conforme se desprende del nom-  
bramiento que se agrega como documento habilitante, ecua-  
toriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad  
y Cantón Baños, provincia de Tungurahua y de tránsito por  
esta ciudad, legalmente capaz para obligarse y contratar,  
y dice: Que tiene a bien elevar a escritura pública la  
minuta que me presenta la misma que copiada literalmente  
es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
"SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA.", contenida al tenor  
de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente  
escritura pública el señor Fabián Humberto Pineda Gallo,

Notario Público  
Hernán Santa María Sancho  
Cantón Baños, Tungurahua



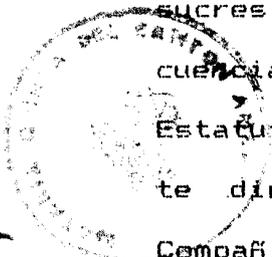
*Fabián Humberto Pineda Gallo*

en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Selvanieve Expediciones CIA. LTDA.", según lo acredita con el nombramiento que, debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, legalmente capaz, domicilio en Baños.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-) La Compañía "Selvanieve Expediciones Cía. Ltda." se constituyó con un capital social de UN MILLON CIEN MIL SUCRES, el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, señor Genaro Jordán Pérez, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, el doce de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número Dieciséis.- DOS.-) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA.", celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía a la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SUCRES, esto es, con la aportación de los socios Fabián Pineda Gallo y Enrique Pineda Gallo en especie, para lo cual, en la mencionada Junta renunció la socia no aportante a su derecho preferente para suscribir en el aumento de capital acordado; todo de conformidad con el Cuatro de Aumento de Capital que consta como anexo del Acta de la mencionada Junta y que se protocoliza como habilitante a la presente escritura pública. En dicha Junta General, y como consecuencia del aumento de capital

Dr. Rafael...  
N.º 07...  
Ley 267 y 268...

acordado, se resolvió reformar los Estatutos en lo referente al Capital Social, esto es, el Artículo Cuarto. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA.", y debidamente autorizado por la Junta General de ésta, tiene a bien otorgar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos que constan a continuación.-

a) Aumento de Capital.- Por el presente instrumento se aumenta el Capital de la Compañía "SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA." en la suma de CINCO MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES, de modo que éste alcance la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SUCRES 00/100, mediante la suscripción de cinco mil dieciséis participaciones de un mil sucres cada una.- b) Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-El capital de la Compañía es de SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SUCRES,



dividido en SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de \$/. 1.000 (UN MIL SUCRES 00/100) valor cada una".- CUARTA.- El compareciente declara en forma expresa y bajo juramento que el aumento de capital que se realiza por medio de la presente escritura pública es real y que el cuadro de Aumento de Capital que se protocoliza junto con esta escritura está debida-

*[Handwritten signature]*

mente integrado y fue aprobado en forma unánime por todos los socios.- Declara además que el aumento es suscrito y pagado en su totalidad y que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad.- QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.- Se agrega como documentos Habilitantes a la presente escritura pública el nombramiento de Gerente de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios con su Anexo, y el Avalúo de los Bienes aprotados.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley, necesarias para la plena validez legal del presente instrumento.- f) Dra. Leonor Holguín de Granja. Abogado. Matrícula número Ciento noventa y seis. Ambato".- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud, en cuyo contexto convienen y se ratifican los contratantes.- Yo el Notario, además, doy fe: que conozco a los contratantes, quienes me aseguran que celebran esta convención con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f).- Fabián Pineda.-C.I.-18-0213593-7.-C.V.-014-254.- El Notario, Dr. Hernán Santamaría.- **Lo enmendado.- Vale.-** *Hernán Santamaría*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION/

*Hernán Santamaría*  
Dr. Hernán Santamaría  
Notario  
C.I. 18-0213593-7  
C.V. 014-254

*AD.*



Baños, 13 de Junio de 1.992

Dr. Heredia Escobar  
Notario  
Calle 267 y General

Señor D. n.  
FABIAN HUMBERTO PINEDA GALLO  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Sección de SELVANILVE EXPEDICIONES CIA. LTDA celebrado el día de hoy, resolvió designar lo a usted Gerente de la Compañía por un período de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan de la Escritura de Constitución celebrada el 12 de Mayo de 1.992 ante el Notario de Ambato Genaro Jordán Pérez e inscrita en esta ciudad el 12 de los corrientes, siendo usted representante legal, judicial y extrajudicial.

Hago votos por que su gestión tenga todos los éxitos para la Compañía.

Muy Atentamente,

ENRIQUE MARCELO PINEDA

Acepto el cargo para el que he sido elegido por un período de cinco años.

Baños, 13 de Junio de 1.992

SR. FABIAN HUMBERTO PINEDA GALLO

Razón Siento por razón que el señor FABIAN HUMBERTO PINEDA GALLO aceptó el nombramiento que antecede el día de hoy trece de junio de mil novecientos noventa y dos.

ENRIQUE MARCELO PINEDA GALLO

El presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el registro Mercantil, bajo el número diecisiete, (17).-

Ba-

ños, Junio 16 de 1.992,

El registrador de la Propiedad.

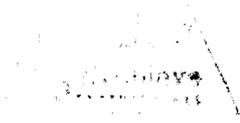
*León de la Haza*



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS  
DE "SELVANIEVE EXPEDICIONES"



FABIAN PINEDA  
GERENTE GENERAL



Dr. Heriberto Montañez  
NOTARIO  
Sucre 267 y Geay...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
"SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA."

En la ciudad de Baños, a los 28 días del mes de julio de 1994, siendo las 15:00, encontrándose reunidos en el local de la compañía "Selvanieve Expediciones Cia. Ltda.", ubicado en la Calle Pedro V. Maldonado y Espejo, los socios de ésta, señores: Fabian Humberto Pineda Gallo, propietario de 600 participaciones de un mil sucres valor cada una; Enrique Marcelo Pineda Gallo, propietario de 300 participaciones de un mil sucres valor cada una, y Sofía Jhanneth Pineda Gallo, propietaria de 200 participaciones de un mil sucres valor cada una, quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, deciden al amparo de lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Enrique Marcelo Pineda Gallo y actúa como Secretario de la misma el Sr. Fabian Pineda Gallo.

La Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Dentro de este punto, el señor Fabian Pineda Gallo manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, es necesario elevar el capital social de la empresa por lo menos a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, de lo contrario, la compañía incurrirá en una causal de disolución y esto no es conveniente para los intereses de la misma. Estudiado este asunto, y luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, esto es, con el aporte en especie que realizan los socios Fabian Pineda Gallo y Enrique Pineda Gallo, dejando expresa constancia de que la socia Sofía Jhanneth Pineda Gallo, quien no suscribe en este aumento de capital RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE, lo cual lo hace sin coacción actual ni reclamo posterior alguno. El aumento acordado, se lo realiza de conformidad con lo que se establece en el Cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo a la presente Acta.

Por su parte, los señores Fabian Pineda Gallo y Enrique Pineda Gallo declaran que sobre los bienes que ellos aportan a este aumento de capital no pesa gravámen alguno y que transfieren a perpetuidad el dominio que tienen sobre ellos a favor de la Compañía "SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA."

Por cuanto está aprobado el Aumento de Capital en este punto, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales referente al Capital Social de la Compañía, la misma que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía será de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, dividido en SEIS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.1.000,00 (MIL SUCRES 00/100 ), valor cada una".

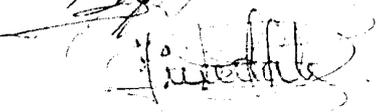
La Junta autoriza en forma expresa al Gerente de la Compañía, Sr. Fabian Pineda Gallo, para que él, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, realice todos los actos y contratos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo acordado en ésta Junta.

Habiéndose tratado y aprobado el punto para el que se reunió la Junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, a las 15:45, se da lectura a la presente Acta, así como al Cuadro de Aumento de Capital, los mismos que son aprobados y ratificados por todos los presentes, para constancia de lo cual, suscriben al pié del Acta.

Siendo las 16:15H, la Presidencia declara clausurada la sesión.

  
Sr. Enrique Marcelo Pineda Gallo  
SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Sr. Fabian Humberto Pineda Gallo  
SOCIO SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Srta. Sofia Jhanneth Pineda Gallo  
SOCIA



	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL		
	SUCRES	No. DE PARTICIP.	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL EGDO APORTE ESPEC.	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIP.	%
FABIAN HUMBERTO PINEDA G.	600.000	600	54,545	2'450.000	2'450.000	3'050.000	3.050	49,869
ENRIQUE PINEDA GALLO	300.000	300	27,273	2'566.000	2'566.000	2'866.000	2.866	46,861
SOPIA J. PINEDA GALLO	200.000	200	18,182	0	0	200.000	200	3,270
TOTAL :	1'100.000	1.100	100	5'016.000	5'016.000	6'116.000	6.116	100

Dr. Hernán Bustamante B  
 NOTARIO  
 Sucra 267 y Casapulli Ambato

AVALUO DE LOS BIENES APORTADOS POR LOS SOCIOS FABIAN HUMBERTO PINEDA Y ENRIQUE PINEDA GALLO AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA."

BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Escritorio y silla color vino tipo ge rente.	1	450.000	450.000

Bin aportado integramente por el socio Fabian Humberto Pineda.

---

BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Motor fuera de borda marca Johnson, Serie 03600511, Modelo 40RSS corto	1	S/. 4'566.000	4'566.000

Bien aportado de la siguiente manera:

Por el socio: Fabian Humberto Pineda: 43.80% (S/.2'000.000)

Por el socio: Enrique Pineda Gallo: 56.20% (S/.2'566.000)

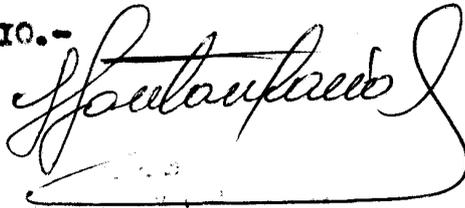
AVALUO TOTAL DE LOS BIENES APORTADOS:

S/.5'016.000

  
LCDA. CARMEN HOYOS TERAN  
PERITO AVALUADOR

MARGEN DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA. Y POR RESOLUCION NUMERO: 94.5.1.1.137 EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPANIAS, TOMA NOTA DE LA APROBACION DEL CONTENIDO DE DICHA ESCRITURA CUYAS COPIAS PRECEDEN.-NOTA TOMADA POR CITACION HECHA AL SUSCRITO NOTARIO EN FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL NOTARIO.-



La presente escritura, junto con su Resolución Ordenada, con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número veinte, (20).-

Baños, Septiembre 16 de 1.994,

El Registrador de la Propiedad.



Razón: La resolución de aumento de capital y reforma de estatutos, se marginó en la Escritura Matriz, de los Protocolos a mi cargo. Doy Fé. Amboato a 26 de Septiembre de 1994.



DR. CESAR ROSAS NOGALES  
NOTARIO GTO